ANEXO OTROSÍ Nº 03 – APROBACIÓN DE PRORROGA
CONTRATO DE OBRA
No. 6700044478 de 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN–INDER–
CONTRATISTA:	CONSORCIO DINCO
NIT	901.979.790-1
OBJETO:	"MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN. LOTE 1."
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($4.950.575.336), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PRORROGA No. 1:	DESDE EL 24 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2026.
PRORROGA No 2.	DESDE EL 09 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2026.
PRORROGA No 3.	DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TOTAL PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos, **EDUARDO SILVA MELUK**, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, actuando en calidad de Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN–INDER–, en uso de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998, Decreto de nombramiento No. 0003 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión número 27 del 02 de enero de 2024,

de una parte, que en adelante se denominará EL INDER, y el CONSORCIO DINCO con NIT. 901.979.790-0 (integrada por DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS (70%) con NIT. 900.091.341-0 e INCOMAZ PROYECTOS SAS. (30%) con NIT. 901.602.921-0), representada legalmente por el señor JHON FREDY TABARES HOYOS, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ No. 03 al Contrato Nº. **6700044478** de 2025, cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN – LOTE 1*". previa solicitud y justificación de la Supervisión, que sustentó la necesidad, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, en cumplimiento de su misión institucional, tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de espacios seguros, funcionales y adecuados para la práctica deportiva y recreativa, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre y el bienestar de la comunidad.

2. Mediante el Contrato de Obra Pública N.° 6700044478 de 2025, celebrado con el CONSORCIO DINCO, se contrató el "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN – LOTE 1", derivado del proceso de selección adelantado mediante la Licitación Pública LP-011-2025.

3. Que Que el contrato inició su ejecución el 23 de septiembre de 2025, con un plazo inicial de cuatro (4) meses para intervenir diez (10) escenarios deportivos.

4. Que mediante Otrosí No. 1 las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución por dos punto cinco (2,5) meses, con el fin de garantizar la culminación de las actividades comprendidas dentro del alcance inicialmente contratado.

5. Que posteriormente, mediante Otrosí No. 2, se amplió el alcance contractual con la incorporación de seis (6) escenarios deportivos adicionales, pasando de diez (10) a dieciséis (16) escenarios objeto de intervención, modificación que estuvo acompañada de una adición presupuestal por valor de TRES MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($3.044.603.831) y de una prórroga de cuatro (4) meses para garantizar la ejecución de las obras incorporadas.

6. Que durante la ejecución del contrato, la Supervisión del INDER y la Interventoría realizaron el seguimiento técnico, administrativo, financiero y presupuestal del proyecto, verificando el adecuado desarrollo de las actividades contratadas, así como la existencia de balances contractuales y optimización de cantidades de obra que generaron disponibilidad de recursos dentro del presupuesto vigente del contrato.

7. Que como resultado de dicho seguimiento se identificó la necesidad institucional de intervenir la Cancha de Minibaloncesto de la Unidad Deportiva Belén Andrés Escobar Saldarriaga, escenario administrado por el INDER Medellín que presenta condiciones de deterioro y requiere obras acordes con el objeto contractual, siendo técnicamente viable su incorporación sin modificar la naturaleza del contrato ni requerir recursos adicionales.

8. Que las actividades requeridas para dicho escenario corresponden al mismo tipo de obras previstas en el contrato, utilizan las mismas especificaciones técnicas, metodología constructiva, personal especializado, maquinaria y materiales inicialmente contratados, razón por la cual su incorporación constituye una ampliación del alcance contractual y no una modificación del objeto del contrato.

9. Que mediante Oficio No. 3. CAS-6700044413-25-69 del 28 de julio de 2026, la Interventoría emitió concepto técnico favorable respecto de la ampliación del alcance contractual, la prórroga del plazo, el balance financiero y la incorporación de los ítems no previstos NP40 a NP44, concluyendo que la modificación resulta técnica, financiera, operativa y contractualmente procedente para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

10. Que la Supervisión del contrato verificó la necesidad, conveniencia y oportunidad de la modificación solicitada, concluyendo que la ampliación del alcance permite optimizar la utilización de los recursos públicos disponibles, incrementar la cobertura de la intervención, fortalecer el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura deportiva y atender una necesidad priorizada por la Entidad, sin afectar el equilibrio económico del contrato.

11. Que el contratista, mediante Oficio No. DINCO-058-2025 – Ampliación 3 V3 (Modificación No. 3), radicado el 28 de julio de 2026, solicitó la prórroga del plazo contractual por el término de un (1) mes, con el propósito de culminar las actividades pendientes en los escenarios Cancha Polideportiva Maestro Arenas Betancurt y Cancha Polideportiva La Mota, así como ejecutar las obras correspondientes al nuevo escenario cuya incorporación se propone mediante el presente Otrosí.

12. Que la Supervisión y la Interventoría verificaron que los retrasos presentados en los escenarios mencionados obedecen a circunstancias técnicas surgidas durante la ejecución de las obras, relacionadas con ajustes en redes de drenaje, obras adicionales y modificaciones estructurales requeridas por la Entidad, situaciones que no son imputables al contratista y que afectaron actividades críticas de la programación de obra.

13. Que durante la ejecución del contrato igualmente se evidenció la necesidad de incorporar los ítems no previstos NP40 a NP44, correspondientes a actividades indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad, estabilidad y correcta terminación de las obras, las cuales surgieron como consecuencia de condiciones técnicas identificadas durante las intervenciones en campo y que no podían determinarse con precisión en la etapa precontractual.

14. Que la incorporación de los ítems no previstos no obedece a deficiencias en la planeación contractual, sino a situaciones sobrevinientes propias de las intervenciones sobre infraestructura existente, cuya identificación únicamente fue posible durante la ejecución de las obras, siendo necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la entrega de escenarios deportivos en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y funcionalidad.

15. Que la modificación propuesta permite ampliar la cobertura del proyecto, optimizar los recursos públicos disponibles, garantizar la culminación integral de las obras y cumplir las metas institucionales asociadas al mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva administrada por el INDER Medellín, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, eficacia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

16. Que, en consecuencia, la Supervisión considera técnica, administrativa y financiera procedente suscribir el presente Otrosí No. 3, mediante el cual se amplía el alcance contractual con la incorporación de un (1) escenario deportivo adicional, se prorroga el plazo de ejecución por un (1) mes y se formaliza la incorporación de los ítems no previstos NP40 a NP44, sin que tales modificaciones alteren la naturaleza ni el objeto inicialmente pactado, sino que constituyen actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la satisfacción del interés general.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	ESCENARIO DEPORTIVO
NP40	Saca NUCLEOS para arcos de voleibol. Perforación con broca diamantada de 5" x 51cm, incluye transporte, acarreo	par	$1.600.550	TODAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	ESCENARIO DEPORTIVO
	e instalación de concreto para fijación de testigos metálicos (con tapa).			
NP41	Demolición de concreto de cualquier tipo de resistencia y en cualquier estructura. Incluye jardineras, cilindros MH, conos MH, cuellos MH, fuentes, estructuras enterradas, concretos ciclópeos, pavimentos rígidos, losas en concreto, escalas, fundaciones, columnas, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Acarreo interno por medios mecánicos. El traslado a la escombrera y derecho a botada se pagará por su ítem respectivo.	m3	$242.389	LA MOTA
NP42	Construcción de graderías sobre terreno natural en concreto in situ de 21 Mpa a la vista cumpliendo la normativa del MEP (huella de 50cm, contrahuella de 40cm y alma o losa e=10cm), bordes biselados, acabado rustico. Incluye: encofrado, desencofrado, elementos de curado y protección. El acero de refuerzo, llenos y excavaciones se pagarán por su ítem respectivo.	m2	$390.144	MAESTRO ARENAS
NP43	Suministro, transporte e instalación de madera plástica para andenes sobre raíces, incluye elementos de fijación.	m2	$755.506	LA MOTA
NP44	Construcción y reconstrucción de GRUTA o Santuario para la Virgen. Incluye acceso en escalas, losas aéreas, muros de apoyo, obra gris y blanca completa, instalación de techo y puerta vidriera, también una conexión eléctrica básica para colocación de luces que adornaran el espacio y transporte local de materiales.	global	$12.500.000	EL POZO

17. La Supervisión del contrato, previa revisión y conformidad de la interventoría y del contratista, considera que la prórroga y la legalización de obras extras son oportunas, razonables y necesarias para la correcta finalización de los escenarios deportivos, asegurando condiciones óptimas de uso, seguridad y durabilidad.

18. La aprobación del Otrosí N° 3 al contrato permitirá formalizar las modificaciones contractuales, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la integridad técnica de los escenarios y la protección de los intereses del INDER y de la comunidad usuaria.

19. Que, teniendo en cuenta las razones expuestas por la supervisión del contrato y encontrándose debidamente justificada la necesidad de modificar el contrato, resulta procedente la celebración del Otrosí de Prórroga y Adición No. 03 al Contrato de Interventoría No. 6700044478 -2025, mediante el cual se modificarán las cláusulas tercera (Alcance del Objeto) y cuarta (Plazo de

ejecución) del contrato principal, en los términos y condiciones que se establecen en el presente documento.

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR. CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO: ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones están determinadas por las actividades requeridas, que corresponden a las descritas en los ítems que conforman el presupuesto oficial de cada lote o grupo.

Comprende la intervención de diecisiete (17) escenarios deportivos, los cuales se encuentran distribuidos en diferentes comunas del Distrito de la siguiente manera:

ITEM	COMUNA	NOMBRE	ESCENARIO DEPORTIVO	DIRECCIÓN	% EJECUCIÓN
1	12	LA ÁMERICA	CANCHA POLIDEPORTIVA EL MANICOMIO	Cr 84 x Cl 42B	100
2	12	LA ÁMERICA	CANCHA POLIDEPORTIVA INFANTIL UNIDAD DEPORTIVA BARRIO CRISTOBAL	Cr 86A x Cl 39 82	100
3	13	SAN JAVIER	CANCHA POLIDEPORTIVA EL POZO	Cr 83 x Cl 56 07	100
4	15	GUAYABAL	CANCHA POLIDEPORTIVA TRINIDAD	Cr 66B x Cl 27	100
5	16	BELÉN	CANCHA DE BALONCESTO LA PALMA ALTAVISTA PARATE BAJA	Cr 83 x Cl 21 36	100
6	16	BELÉN	CANCHA DE MICROFUTBOL LA PALMA ALTAVISTA PARATE BAJA	Cr 83 x Cl 21 36	100
7	16	BELÉN	CANCHA POLIDEPORTIVA BELÉN LA PRADERA	Cr 87A x Cl 31C	100
8	80	SAN ANTONIO DE PRADO	CANCHA POLIDEPORTIVA ARAGÓN	Cr 55D x Cl 53SUR	100
9	80	SAN ANTONIO DE PRADO	CANCHA POLIDEPORTIVA BARICHARA N 1	Cl 50EA SUR x Cr 70	100
10	80	SAN ANTONIO DE PRADO	CANCHA POLIDEPORTIVA BARICHARA N 2	Cl 50EA SUR x Cr 70	100
11	05	CASTILLA	CANCHA POLIDEPORTIVA MAESTRO ARENAS BETANCURT	Cr 67 x Cl 98A	85
12	10	LA CANDELARIA	CANCHA POLIDEPORTIVA EL CHAGUALO	Cl 61 x Cr 56 A 05	100
13	10	LA CANDELARIA	CANCHA POLIDEPORTIVA SAN DIEGO	Cl 39A x Cr 42	100
14	16	BELÉN	CANCHA POLIDEPORTIVA LA MOTA	Cl 2A x Cr 75C	80
15	16	BELÉN	CANCHA POLIDEPORTIVA ALIADAS	Cr 84F x Cl 18 20	100
16	80	SAN ANTONIO DE PRADO	CANCHA POLIDEPORTIVA VILLA LOMA	Cr 69A x Cl 41B SUR 20	100
17	16	BELÉN	CANCHA DE MINIBALONCESTO UNIDAD DEPORTIVA DE BELEN ANDRES ESCOBAR SALDARRIAGA	Cr 66B x Cl 30A 49	17

Actividades a Ejecutar, Inclusión de obras extras y adicionales al Contrato de Obra N.° 6700044478 de 2025:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	ESCENARIO DEPORTIVO
NP40	Saca NUCLEOS para arcos de voleibol. Perforación con broca diamantada de 5" x 51cm, incluye transporte, acarreo e instalación de concreto para fijación de testigos metálicos (con tapa).	par	$1.600.550	TODAS
NP41	Demolición de concreto de cualquier tipo de resistencia y en cualquier estructura. Incluye jardineras, cilindros MH, conos MH, cuellos MH, fuentes, estructuras enterradas, concretos ciclópeos, pavimentos rígidos, losas en concreto, escalas, fundaciones, columnas, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Acarreo interno por medios mecánicos. El traslado a la escombrera y derecho a botada se pagará por su ítem respectivo.	m3	$242.389	LA MOTA
NP42	Construcción de graderías sobre terreno natural en concreto in situ de 21 Mpa a la vista cumpliendo la normativa del MEP (huella de 50cm, contrahuella de 40cm y alma o losa e=10cm), bordes biselados, acabado rustico. Incluye: encofrado, desencofrado, elementos de curado y protección. El acero de refuerzo, llenos y excavaciones se pagarán por su ítem respectivo.	m2	$390.144	MAESTRO ARENAS
NP43	Suministro, transporte e instalación de madera plástica para andenes sobre raíces, incluye elementos de fijación.	m2	$755.506	LA MOTA
NP44	Construcción y reconstrucción de GRUTA o Santuario para la Virgen. Incluye acceso en escalas, losas aéreas, muros de apoyo, obra gris y blanca completa, instalación de techo y puerta vidriera, también una conexión eléctrica básica para colocación de luces que adornaran el espacio y transporte local de materiales.	global	$12.500.000	EL POZO

Análisis técnico de los ítems:

- **NP40 (Saca Núcleos):** Este ítem corresponde a la perforación especializada mediante broca diamantada requerida para la instalación de los sistemas de anclaje de los postes de voleibol, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto.
- **NP41 (Demolición de concreto y acarreo por medios mecánicos):** resulta fundamental debido al volumen de material producto de las demoliciones que debe ser retirado, especialmente en el frente de obra de Belén La Mota. Las características del material existente y los volúmenes generados hacen técnicamente necesario el empleo de medios mecánicos para el cargue y acarreo interno, permitiendo garantizar la

seguridad de los trabajadores, la continuidad de las actividades constructivas y el cumplimiento de la programación de obra

- **NP42 (Construcción de Graderías Sobre Terreno Natural):** Corresponde a una actividad solicitada por la comunidad del frente de obra Maestro Arenas Betancurt, la cual se considera necesaria para garantizar la funcionalidad, el adecuado aprovechamiento y las condiciones de uso del escenario deportivo, en atención a las necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto.

- **NP43 (Andenes en madera plástica):** Esta actividad resulta necesaria debido a que, en varios sectores destinados a la circulación peatonal, los andenes existentes presentan afectaciones ocasionadas por el sistema radicular de árboles ubicados en el área de intervención. Considerando que dichas raíces corresponden a raíces principales, cuya remoción no es técnicamente viable ni ambientalmente recomendable, se hace necesario construir senderos y andenes adaptados a estas condiciones, garantizando la continuidad de la circulación peatonal, la seguridad de los usuarios y la conservación del arbolado existente.

- **NP44 (Construcción y reconstrucción de gruta para virgen):** Durante la ejecución de las obras en el escenario El Pozo, es necesario desmontar un elemento arquitectónico existente localizado dentro del área de intervención, debido a que en dicho punto debía ejecutarse una cimentación correspondiente al sistema estructural del proyecto.
 En aplicación del principio de restitución de las áreas intervenidas, y con el fin de entregar el espacio público en condiciones equivalentes o superiores a las existentes antes del inicio de las obras, se hace necesaria la reconstrucción del elemento previamente desmontado, incluyendo las obras civiles y arquitectónicas requeridas para su adecuada integración al entorno.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR. CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CLÁUSULA TERCERA: En virtud de la modificación al contrato y de conformidad con las disposiciones contractuales y legales vigentes, el CONTRATISTA contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación, para realizar la actualización, ajuste o ampliación de las garantías contractuales que resulten procedentes, las cuales deberán amparar las condiciones modificadas y ser presentadas para aprobación del INDER Medellín.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al convenio, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. Para el perfeccionamiento y legalización del presente Otrosí No. 03 del Contrato **6700044478** de 2025, se requiere de la firma electrónica de las partes mediante la Plataforma SECOP II, en atención a la Ley 527 de 1999, y la respectiva expedición de las garantías actualizadas y la aprobación de las garantías por la Oficina Asesora Jurídica del INDER.

CLÁUSULA SEXTA. PUBLICACIÓN. El presente documento será publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el presente documento es entendido y aceptado por las partes en la Ciudad de Medellín por medio de SECOP II.